809/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N.º 661/2021, de fecha 21 de mayo del mismo año, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 21/04/2021, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la designación de dos espacios reservados en la calle 12 de Octubre, en la intersección donde avenida Maipú pasa a ser avenida Malvinas Argentinas, para los donantes voluntarios y voluntarias del Banco de Sangre del Hospital Regional de Ushuaia, en los horarios de 8:30 h a 14:00 h.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

91

/2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/06/2021.-

000

IRIARTE SEBASTIAN Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaia Juan Carlos PINO Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaïa